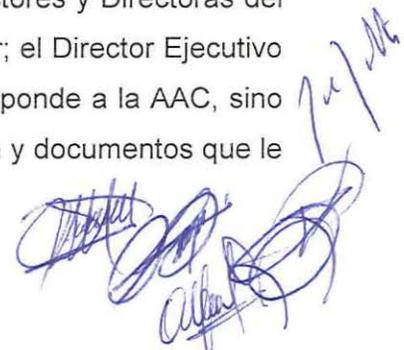
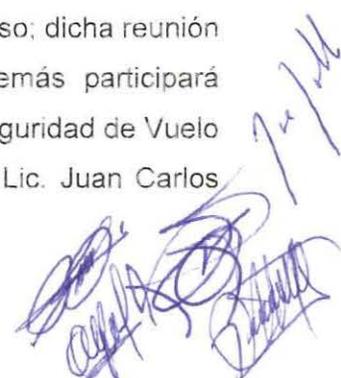


ACTA NÚMERO 167/018

Reunidos en la Sala de Sesiones del Alojamiento de la AAC, a las doce horas con treinta minutos, del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. Juan Carlos Staben Boillat; Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes:** PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves Campos; Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la presente reunión; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, pero el Lic. Juan Carlos Staben solicita la inclusión de dos puntos de correspondencia al CDAC, posterior a dicha inclusión la misma es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la reunión ordinaria ciento sesenta y seis pleca cero dieciocho, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** *INFORME SOBRE PROCESO DE CERTIFICACION COMO TALLER DE MANTENIMIENTO (RAC 145) DE AIRSUPPORT GROUND SERVICES;* el presente punto es expuesto por el Ing. Jorge Alberto Puquirre, quien realiza un detalle sobre el proceso de certificación que lleva dicho Operador, evidenciando que por parte de la Autoridad, se ha actuado con el profesionalismo e imparcialidad que nos caracteriza, asimismo que dicha empresa se encuentra actualmente en la fase II, ya que han tenido un impase con el nombramiento de su Gerente de SMS, Licda. Sandra Zelaya, quien no cumple con el perfil que la normativa exige para el cargo y que asimismo no aprobó los exámenes correspondientes, los cuales se le realizaron en dos ocasiones; asimismo hace del conocimiento de los miembros del CDAC que la Autoridad no puede proceder a pasar a la siguiente fase si el Operador no ha logrado superar la anterior; además informa que a la fecha la empresa ya nombro un Gerente de SMS que si cumple con el perfil, pero que asimismo se han quejado que el Inspector Mauricio Barahona, no ha actuado de la mejor manera con su candidata anterior, además hace del conocimiento del CDAC que el Sr. Barahona examinó a la Licda. Zelaya sin que ella cumpliera con el perfil, lo cual a juicio de los Directores y Directoras del CDAC, no es correcto ya que esto genera falsas expectativas en el Operador; el Director Ejecutivo informa además que la agilidad en el proceso de certificación no solo corresponde a la AAC, sino que también a los interesados con la presentación oportuna de la información y documentos que le



es solicitada, así como el cumplimiento a las observaciones que son realizadas; posterior a la exposición los Directores y Directoras del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibida la exposición del Director Ejecutivo relacionado al proceso de certificación de Airsupport Ground Services; b) Instruir al Director Ejecutivo a fin que se siga el debido proceso al Inspector Mauricio Barahona por haber realizado el examen a la Licda. Zelaya de Air Support, a pesar que ella no cumplía con el perfil para el puesto de trabajo, lo cual generó falsas expectativas a los representantes de la empresa; c) Se instruye al Director Ejecutivo para que se continúe con el proceso de Certificación de la empresa; **PUNTO CINCO.- INFORME REQUERIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS STABEN, DIRECTOR PROPIETARIO DEL CDAC, CON RELACIÓN A LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL ALOJAMIENTO CON APLICACIÓN A PRESUPUESTO DE LA AAC;** en cumplimiento a lo delegado por el CDAC, en acuerdo No. 5 del Acta 166/018 de fecha 24SEP018, el Lic. Oscar Santos presenta informe con relación a las inversiones realizadas en el alojamiento con aplicación a presupuesto de la AAC; el cual asciende a Un mil setecientos sesenta 00/100 dólares y corresponde al rubro Mano de Obra para acometida del Alojamiento; los miembros del CDAC, dan por recibido el informe; **PUNTO SEIS.-** Lectura Correspondencia del Operador Aerorepública; El Lic. Juan Carlos Staben, procede a dar lectura a correo electrónico recibido del Lic. Freddy Zometa, representante legal del Operador Aerorepública (Copa Colombia), quien manifiesta diversos inconveniente que se han presentado en el proceso de certificación que actualmente se lleva en la AAC, y acude al Lic. Staben como Miembro del CDAC para que por su digno medio se agilice la realización de dichos trámites; el Ing. Jorge Puquirre, Director Ejecutivo de la AAC, hace del conocimiento del pleno del CDAC sobre dicho proceso y especialmente que no es responsabilidad de esta Institución el retraso en las gestiones. sino que tiene que ver con la prontitud que el operador presenta la documentación y correcciones que le son solicitadas; posterior a conocer sobre esta situación, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: a) Dar por recibida la correspondencia de Aerorepublica; b) Se delega al Director Ejecutivo a fin que sostenga reunión de trabajo con los representantes del Operador Lic. Freddy Zometa y Ricardo Escobar Batista, a fin de realizar la aclaraciones correspondientes respecto al proceso de certificación y asimismo manifestarle la disposición de la Institución de realizar procedimientos ágiles en el presente proceso; dicha reunión será presidida por el Director Presidente Cnel. René Roberto López Morales y además participará el Lic. Juan Carlos Staben del CDAC; y el Ing. Javier Ascencio, Subdirector de Seguridad de Vuelo o **PUNTO SIETE.-** Correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Lic. Juan Carlos



Staben, procede a entregar a la Secretaria del CDAC, oficio MRREE/VMRE/02/2018 de fecha 25SEP018, suscrito por el Sr. Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica Jaime Alfredo Miranda Flamenco, quien requiere se remita copia certificada del Acuerdo del CDAC en el cual se designa a la persona que sustituirá a la Licenciada Yanira Cruz, como miembro suplente del Estado de El Salvador ante COCESNA, el CDAC da por recibida la correspondencia; **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN:** los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE

LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPIETARIA



P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIEVES CAMPOS
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.

